CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE FUNCIONARIOS DE MESAS RECEPTORAS DEL PROCESO DE RATIFICACIÓN DE MANDATO

Con fundamento en los artículos 3, 4, fracciones I, III, X, XI, XII, XIII y XIV, 8, 17 fracción I, 28, 31 fracción V, 100, 101, 108, 184, 188, 189, 190, 191, 193, 194, 195, 196, 198, 199, 313, 314, 315 fracciones I, III, VII, XI y cuarto transitorio del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de San Pedro, Tlaquepaque, Jalisco, y demás aplicables a la materia en dicho ordenamiento, y con motivo del procedimiento de ratificación de mandato de la C. MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA, Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A todos los ciudadanos del municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, se les convoca a inscribirse para la **ELECCIÓN DE FUNCIONARIOS DE MESAS RECEPTORAS** que participarán en el proceso de ratificación de mandato de la Presidente Municipal, C MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA, a desarrollarse el día 27 veintisiete de agosto del año 2017 dos mil diecisiete, de acuerdo a las siguientes:

BASES

Primera: Las mesas receptoras se formarán por un Presidente, un Secretario y un escrutador, además se designará un suplente.

Segunda: Para el caso de la ausencia de los tres funcionarios de la mesa receptora, se estará a lo que disponga el Consejo Municipal de Participación Ciudadana.

Tercera: Las solicitudes de registro para funcionarios de mesas receptoras se presentarán en las oficinas de la Coordinación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, ubicadas en la Unidad Administrativa Pila Seca, con domicilio en la calle Donato Guerra número 2 en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

Cuarta: Las solicitudes de registro de funcionarios de mesas receptoras se podrán presentar mediante escrito libre, o bien, en los formatos que estarán disponibles en la Coordinación de este Consejo y en el portal del Gobierno Municipal: www.tlaquepaque.gob.mx./ratifica

Quinta: Los interesados para fungir como funcionarios de mesas receptoras deberán cumplir con los requisitos siguientes:

I. Ser mayores de edad;
II. Saber leer y escribir;
III. Presentar copia de su credencial de elector; y
IV. Presentar solicitud por escrito dirigida al Consejo Municipal de Participación Ciudadana de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en los términos y condiciones de la presente convocatoria, que deberá contener como mínimo:

a) Nombre del solicitante;
b) Lugar, fecha de nacimiento;
c) Domicilio, teléfono y correo electrónico;

Consejo Municipal
de Participación Ciudadana
San Pedro Tlaquepaque

ATENTAMENTE
San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

MARÍA GUADALUPE DEL TORO CORONA
CONSEJERA PRESIDENTE

MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ ALCALÁ
CONSEJERO

JOSÉ FRANCISCO DE SANTIAGO VITAL
CONSEJERO

MARÍA ESTHER TORRES MUNGUÍA
CONSEJERA

ALBERTO REBOLLEDO HUEZO
CONSEJERO

SUSANA MARÍA IBARRA SALAS
CONSEJERA

IRVING GERARDO MONROY RAMÍREZ DE ARELLANO
CONSEJERO

LAURA FERNANDEZ BEAS
COORDINADORA